



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE INMORECME S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 700,00

AUMENTO: USD \$ 100,00

TOTAL: USD \$ 800,00

(DI COPIAS)

P.A.

AumenInmorecme.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) de SEPTIEMBRE del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el señor Jaime Rene Recalde Aguirre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Jaime René Recalde Aguirre, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña a esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos y escritura rectificatoria y aclaratoria celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón doctor Nelson Galarza Paz legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de mayo de mil novecientos noventa, bajo el número setecientos veinte y nueve, tomo ciento veinte y uno, con un capital social de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 700,00).- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el veinticuatro de julio del dos mil,



0000002

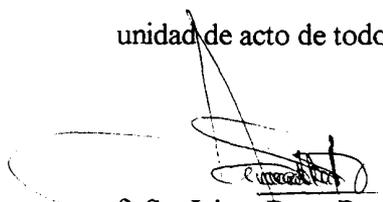


resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos, conforme consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante, como también facultó al Gerente General para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes antes expuestos, el señor René Recalde Aguirre, en la calidad en la que comparece, a nombre y representación de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA y a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de julio del dos mil, efectúa las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Fijar el capital de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 800,00), para lo cual los accionistas aumentan el capital social suscrito y pagado en la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 100,00), cantidad que se paga en numerario, y mediante la emisión de doscientos cincuenta (250) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0,40), cada una.- SEGUNDA.- Este aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas en numerario conforme consta del cuadro que sigue: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL SOCIAL CON EL AUMENTO	N° ACCIONES	PORCENTAJES
Jaime Recalde Aguirre	698	98	796	1990	99,50%
Rene Recalde Mera	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
Patricio Recalde Mera	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
Dino Recalde Mera	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
Alyson Recalde Mera	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
Max Recalde Mondaca	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
TOTALES	700	100	800	2000	100%



En este punto se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que no existe restricción alguna para efectuar la presente suscripción de acciones.- TERCERA.- Que los rubros y valores referidos en el anterior cuadro de integración de capital son los correctos y así aparecen en los libros contables de INMORECME SOCIEDAD ANÓNIMA, declaración que el compareciente la formula con juramento.- CUARTA.- Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de julio del dos mil, se reforman los estatutos sociales de la compañía en el artículo que a continuación se menciona: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas (2.000), con un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0,40) cada una.- Las acciones serán ordinarias nominativas y estarán numeradas del número uno (0001) al dos mil (2.000) inclusive.- Cada acción da derecho a un voto en la Junta General y a gozar de los derechos establecidos en la Ley"- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Rene Recalde, abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos setenta y cinco (N° 2875) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

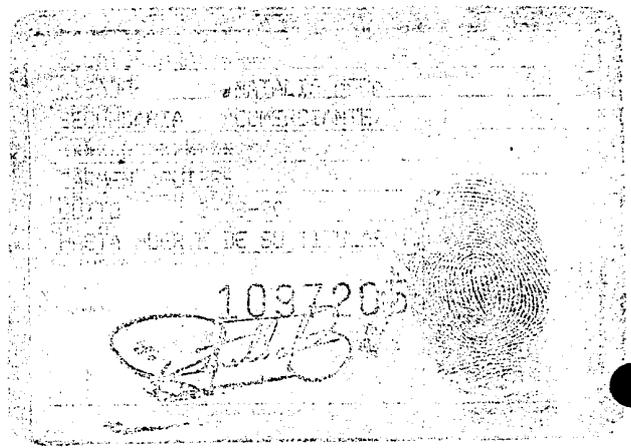
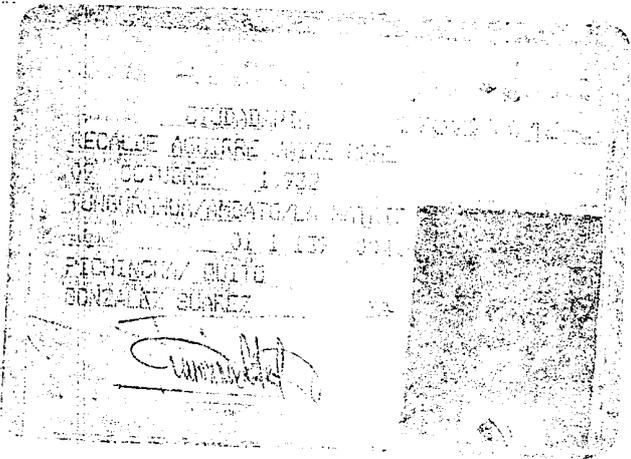

f) Sr. Jaime Rene Recalde Aguirre

c.c. 170227048-f

c.v. 0157-084

5

(Firmado), doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo
Sexta del cantón Quito; sigue un sello.-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0157-084
RECALDE AGUIRRE JAIME BENE
PICHINCHA
SANTA PRISCA

170227048-7
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a cuatro de septiembre del dos mil.-

(Firmado), doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito; sigue un sello.-

INMORECME S.A.

QUITO - ECUADOR

0000004

Pasaje San Luis 104 y Santa Prisca

Teléfonos: 571-4159517-920

Fax 571-4159517-920



Quito, julio 22 de 1.998

Señor
RENE RECALDE AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted, que la Junta General Universal de Socios de INMORECME S.A. de esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirle como su Gerente General, por el período de tres años.

Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el Art. 22 del Estatuto Social.

INMORECME S.A. se constituyó mediante escritura pública del 22 de noviembre de 1.989 otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nalivos y la Aclaratoria del 20 de marzo de 1.990, otorgada ante el Notario Dr. Nelson Galarza, inscritas legalmente en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 1.990.

Hago votos por los éxitos frente a sus funciones.

Atentamente,


DR. RENE RECALDE MERA
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente . -
Quito a, 22 de julio de 1.998.


JAIME RENE RECALDE AGUIRRE
cc 1702270482

RAZON: En esta fecha el señor René Recalde Aguirre aceptó el cargo de Gerente General, se posesionó y prometió desempeñarlo fiel y debidamente.

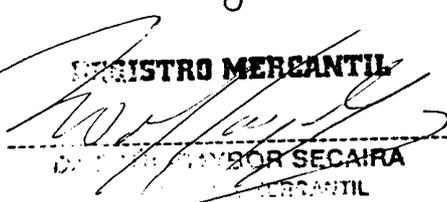
DR. RENE RECALDE MERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5315 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 26 de Agosto de 1998



REGISTRO MERCANTIL


DR. VICTOR SECAIRA

REGISTRO MERCANTIL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMORECME S.A. DE 24 DE JULIO DEL 2000.-

ACCIONISTA

JAIME RECALDE AGUIRRE

RENE RECALDE MERA

PATRICIO RECALDE MERA

DINO RECALDE MERA

ALYSON RECALDE MERA

MAX RECALDE MONDACA

The image shows a list of names with several large, overlapping handwritten signatures and scribbles written over them. The signatures are in black ink and appear to be written in a cursive or stylized script. The names listed are Jaime Recalde Aguirre, Rene Recalde Mera, Patricio Recalde Mera, Dino Recalde Mera, Alyson Recalde Mera, and Max Recalde Mondaca. The signatures are most prominent over the names of Jaime Recalde Aguirre, Rene Recalde Mera, and Patricio Recalde Mera. There are also some smaller, less legible signatures and scribbles over the other names.

0000005

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMORECME S.A. DE 24 DE JULIO DEL 2000.-



En la ciudad de Quito, hoy lunes 24 de julio del 2000, siendo las diecinueve horas de la noche, en el domicilio de la compañía, se reúnen los señores Jaime Recalde Aguirre, Dr. René Recalde Mera por sus propios derechos y por los que representa de su hermano Patricio Recalde Mera, Dino Recalde Mera, Alyson Recalde Mera y Max Recalde Mondaca de conformidad con el siguiente detalle:

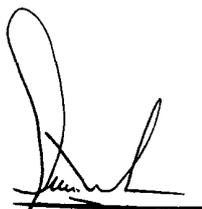
ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
JAIME RECALDE AGUIRRE	698	1745
RENE RECALDE MERA	0,40	1
PATRICIO RECALDE MERA	0,40	1
DINO RECALDE MERA	0,40	1
ALYSON RECALDE MERA	0,40	1
MAX RECALDE MONDACA	0,40	1
TOTALES: USA	700.00	1750

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía, los accionistas deciden instalarse en junta universal extraordinaria. Preside la junta el Presidente de la Compañía, Doctor René Recalde Mera y actúa como secretario el Sr. Jaime Recalde Aguirre en su calidad de Gerente General. El señor Jaime Recalde Aguirre propone como punto único el aumento de capital que deberá hacer INMORECME S.A. para cumplir expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías que aumentó el capital de las sociedades anónimas a veinte millones de sucres según resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.1.3.008 publicada en el RO 278 de 16 de septiembre de 1999. Adicionalmente deberá tomarse en cuenta que se ha expedido el 08 de marzo del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 del mismo mes y año, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, cuyo Art. 99 literal h alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que la resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida el 24 de abril del 2000 contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías. Toma la palabra el Dr. René Recalde Mera y manifiesta que sería conveniente capitalizar a la compañía, con aumento de capital efectuado por los accionistas de la misma, con el objeto de cumplir de la mejor manera con sus fines y además cumplir con las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías en lo referente al capital mínimo de las compañías anónimas, para lo cual pide que se apruebe el aumento de capital solicitado por el gerente general de INMORECME S.A. señor Jaime Recalde Aguirre. Luego de una breve deliberación los accionistas manifiestan conformidad con la petición del Gerente y están de acuerdo con la explicación del Presidente por lo que deciden aprobar el aumento de capital en el monto de cien dólares de Estados Unidos de América, el mismo que será en efectivo, acordando expresamente que el accionista mayoritario aumentará su capital en

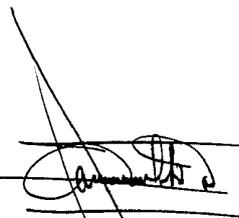
la suma de noventa y ocho dólares, quedando el aumento de los dos dólares restantes a repartirse entre los demás accionistas.; además se autoriza expresamente al gerente de Inmorecme S.A. llevar a cabo el aumento de capital para lo cual los accionistas autorizan expresamente a que haga la escritura pública de aumento de capital y a que realice todos los actos necesarios para el total cumplimiento del fin propuesto. Con estos antecedentes los socios deciden que el nuevo capital social de la compañía será de ochocientos dólares de Estados Unidos de América en conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR (dólares)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO (dólares)	CAPITAL SOCIAL CON EL AUMENTO (dólares)	No. ACCIONES	PORCENTAJES
JAIME RECALDE AGUIRRE	698	98	796	1990	99,5%
RENE RECALDE MERA	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
PATRICIO RECALDE MERA	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
DINO RECALDE MERA	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
ALYSON RECALDE MERA	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
MAX RECALDE MONDACA	0,40	0,40	0,80	2	0,10%
TOTALES: USA	700.00	100.00	800.00	2000	100%

Una vez evacuado el punto único de la presente junta, el Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta. Se lee ésta y se la aprueba sin observaciones. Siendo las 20H15 horas de la noche, se levanta la sesión de la junta universal extraordinaria de accionistas de Inmorecme S.A. Para constancia de lo aprobado firman todos los accionistas, Jaime Recalde Aguirre, Dr. René Recalde Mera por sus propios derechos y por los que representa de su hermano Patricio Recalde Mera, Alyson Recalde Mera y Max Recalde Mondaca.


Dr. René Recalde Mera
PRESIDENTE


Patricio Recalde Mera


Jaime Recalde Aguirre
GERENTE SECRETARIO


Dino Recalde Mera



0000006

Alyson Recalde Mera
Alyson Recalde Mera

Max Recalde Mondaca
Max Recalde Mondaca

Es fiel copia del original
que reposa en nuestros archivos
Lo Certifico

Jaime Recalde A.
**Jaime Recalde A.
GERENTE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE INMORECME S.A.; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
**Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000007

RAZÓN: Mediante resolución número 00.Q.IJ.3054, dictada el treinta y uno de octubre del dos mil, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Inmorecme S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a seis de agosto del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

0000008

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q. IJ. 3054 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 31 de octubre del 2000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMORECME SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante mi el 22 de noviembre de 1.989, del aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha Compañía, ~~realizada por escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Sexta de este cantón, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda el 4 de septiembre del 2000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.-~~

Quito, a 7 de agosto del 2002

Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



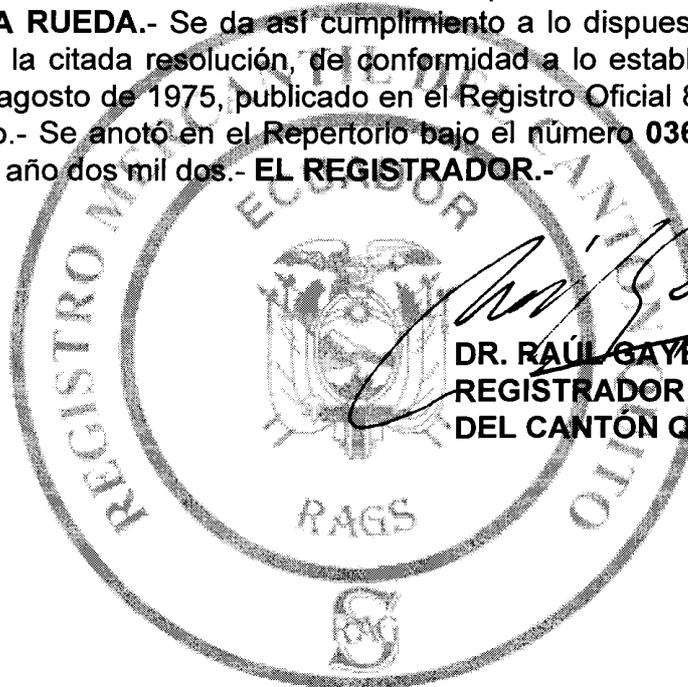


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 31 de octubre del año 2.000, bajo el número **3422** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **729** del Registro Mercantil de nueve de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1232 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMORECME S.A.**", otorgada el cuatro de septiembre del 2.000, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036032**.- Quito, a once de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

